

Fecha: 23-12-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: SERVICIOS MÉDICOS CAYAZAYA LIMITADA 76.543.559-5\*

Pág.: 138 Cm2: 726,0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS Núm. 44.03 Lunes 23 de Diciembre de 2024 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2588469** 

## EXTRACTO

LUIS ANDRÉS AREVALO LARA, Notario Público Interino de la 6ª Notaría de Rancagua, con asiento en Machalí, con domicilio en Las Rosas 5, Local 6, Machalí, CERTIFICO: Por escritura de fecha 09-12-2024, Rep. N°1038-2024, ante mí don JAVIER MAURICIO CAYAZAYA DODERO, chileno, médico traumatólogo, divorciado, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco guion dos, con domicilio en Avenida Escriba de Balaguer número 800, Los Lingues B24, comuna de Machalí; doña CAROLINA CORS RICHARDS, chilena, pediatra, divorciada, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos noventa y seis mil doscientos veintiuno guion seis, con domicilio en Pasaje Juan Egenau Moore número 053, Villa María Lucia, comuna de Rancagua, y don LEO ADRIÁN CAYAZAYA CORS, chileno, estudiante de medicina, soltero, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos cuarenta y tres mil diecisiete guion nueve, con domiciliado en calle Donatello número 7420 departamento número 509A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y de paso en ésta, sanearon la SERVICIOS MÉDICOS CAYAZAYA LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.543.559-5. El capital social de la sociedad es de \$500.000 (quinientos mil pesos). Dicha sociedad se modificó mediante la escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro otorgada ante este mismo oficio, cuyo Repertorio es el número 779-2024 de ese mismo día, respecto de esa escritura pública no se inscribió en el Registro de Comercio respectivo, publicándose el extracto de la escritura en el Diario Oficial, dentro del plazo establecido por la ley. Los comparecientes, mismos, únicos y actuales socios, vienen en este acto en sanear el vicio antes señalado, mediante la extensión de esta escritura pública. Demás estipulaciones en escritura extractada. Machalí, 13 de diciembre de 2024.

CVE 2588469

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

